

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20553 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de XDO. do Mercantil N.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º CONCURSO 69/2011-R se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Instalaciones Eléctricas Silleda, S.L., con CIF B-36393643, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2.655, Libro 2.655, Folio 170, Sección 8, Hoja PO-29.004 y domicilio social en C/ Venezuela, n.º 59, de Silleda.

2.º-Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 31 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049837-1